



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se emite Respuesta.

Folio: PLE/139/13.

Fecha de Admisión: 16 de Diciembre de 2013.

Fecha de Respuesta: 15 de Enero de 2014.

Nombre del Solicitante: C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 16 de diciembre de 2013 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***“solicito la cantidad total de dinero erogada por concepto de apoyo de gestión a los diputados durante el período de enero del 2013 a julio del 2013 pormenorizado a cada diputado” (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se emite la siguiente:**

RESPUESTA

- I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.-----
- II. Con respecto a su solicitud le informo que el Poder Legislativo destina para Gestión Social de todos los diputados del H. Congreso del Estado de Campeche la cantidad de \$ 20,000.00 (son: veinte mil pesos m.n. 00/100) mensuales.-----
- III. Asimismo, la información referida se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica siguiente:
http://www.congresocam.gob.mx/LXI/index.php?option=com_content&view=article&id=7&Itemid=19, (pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo), **Fracción XXIII, inciso a) Labor Legislativa, 6. Gastos de Gestión.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx